

SEPTIEMBRE 2022

Boletín Informativo

PRESIDENCIA EJECUTIVA

El Doctor David Useche Romero reuniones adelantando con funcionarios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, acompaño y realizó seguimiento para la expedición de la resolución 6890 de 2022, "Por medio de la modifican disposiciones régimen del calidad para servicios los telecomunicaciones contenidas en los capítulos 1 y 2 del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones" con la cual se obliga a los prestadores del servicio de telefonía móvil presentes en el Departamento del Amazonas a cumplir con indicadores de la prestación del Servicio, conozca los alcances de dicha resolución en la página web de la entidad

www.ccamazonas.org.co

La Presidencia Ejecutiva en cabeza del Doctor David Useche Romero, logró la reactivación de la expedición de los SOAT en el Departamento del Amazonas, Gracias a la oportuna información suministrada por parte de la Gerente de Seguros la Previsora en la Ciudad de Leticia.



GTS

Bogotá, D. C 01 de Septiembre de 2022

Señor

DAVID USECHE ROMERO

Presidente Ejecutivo
CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
Email: ccamazonas@ccamazonas.org.co
Cr 11 #11 09 Barrio Victoria Regia
LETICIA | AMAZONAS

Asunto: Respuesta petición 202206816

Buenas tardes.



(...) "...Informar motivos que conllevaron a la suspensión de emisión SOAT para las motos nuevas en el municipio de Leticia, toda vez que consideramos que la siniestralidad en el municipio es muy baia..."

- 1.- Al respecto nos permitimos informar que, Previsora Seguros por ser una compañía autorizada para expedir pólizas SOAT, atendemos los requerimientos a través de diferentes canales de atención, por ello notificamos que, la compañía habilitó un portal web para que los interesados puedan autogestionar la expedición de las pólizas SOAT; adicionalmente, contamos con el apoyo de puntos de ventas y sucursales distribuidas en gran parte del territorio nacional, que nos representan y ejercen actividades propias de la compañía.
- 2.- Sin embargo, usted manifiesta inconvenientes en las expediciones SOAT y nos indica que corresponden a vehículos nuevos, razón por la cual, notificamos que, para gestionar de manera satisfactoria la emisión de las pólizas, por la página virtual de la compañía, el vehículo debe estar registrado en la plataforma RUNT, ya que, el proceso de validación que utiliza el sistema, está sujeto a la verificación en línea de la información registrada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), salvo los vehículos de servicio diplomático y los vehículos con placas extranieras.

No obstante, tomando en cuenta que, para nuestra compañía es un placer atender todos los requerimientos de nuestros usuarios, notificamos que, en caso de que los propietarios de los vehiculos presenten inconvenientes para emitir el SOAT de manera presencial o virtual, el mismo sistema indica el proceso a seguir para tramitar la expedición del SOAT, a través de canales alternativos adicionales que ofrecemos a todos nuestros clientes o a través de nuestro correo electrónico contactenos@previsora.gov.co , habilitado a los interesados en todo el

La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:

Desde celular: # 345 Línea nacional: 018000 910554, Bogotá 601348 5757.



Carrera 11 No. 11-09 - Barrio Victoria Regia PBX (098)-5927971 / Leticia – Amazonas www.ccamazonas.org.co





Boletín Informativo

INSCRIPCIÓN DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES DE SERVICIOS TURISTICOS REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.4.4.13.2, la plataforma electrónica permite a los turistas buscar y encontrar un servicio turístico en su destino de viaje, contactarse con el prestador, reservar y/o pagar por el servicio. Las plataformas electrónicas intermedian entre el turista y el prestador de servicios y cobran una comisión, remuneración o tarifa de uso al prestador o al turista, o ambos.

No corresponde a la definición de plataforma electrónica de servicios turísticos el caso de las viviendas turísticas cuyos propietarios o administradores publicitan en la plataforma AIRBNB o cualquier otra plataforma.

Para que proceda la inscripción de las plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo, el PST (Prestador de Servicio Turístico) debe declarar en el RNT la siguiente información:

Datos generales del PST

Nombre

NIT

Actividad económica (CIIU)

Datos de contacto (Nombre, teléfonos y/o celular, correo electrónico, fax, país y dirección).

Datos de notificaciones (Dirección y teléfono y correo electrónico).

Si es comerciante se presentan las siguientes preguntas:

ESTADOS FINANCIEROS: Declaro que presenté mis estados financieros ante autoridad competente. O a la fecha no estoy obligado a presentar estados financieros ante autoridad competente.

Capacidad técnica (Elemento, descripción y cantidad).

Capacidad operativa (Formación de empleados y n.º de empleados).

Es importante que en el Registro Nacional de Turismo se encuentren inscritos en la categoría plataformas electrónicas o digitales de servicios turísticos, aquellos prestadores que correspondan a la definición citada en la norma y que diligencien la información solicitada en el RNT.



Carrera 11 No. 11-09 - Barrio Victoria Regia PBX (098)-5927971 / Leticia – Amazonas www.ccamazonas.org.co